

Distrito Escolar Unificado de Fontana
Póliza de participación de padres y familia a nivel escolar Título I
West Randall
2024-25

Con la aprobación de la mesa directiva local, West Randall ha desarrollado una póliza Título I por escrito para participación de padres y familias con la aportación de padres y miembros de la familia de los niños participes. Se desarrollo en sesiones de ELAC y café con la directora. Tambien se present para explicar lo que son estos fondos y como benefician a los estudiantes.

La escuela ha distribuido la póliza a los padres y miembros de las familias de los niños atendidos bajo el Título I, Parte A. West Randall tiene la póliza escolar describe los medios para llevar a cabo los requisitos de la participación de padres y familia del Título I.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN EL PROGRAMA DEL TITULO I

Para involucrar a los padres y miembros de familia en el programa del Título I de la West Randall, las siguientes prácticas han sido establecidas:

- a) West Randall convoca a una reunión anual, en un horario conveniente, en el cual a todos los padres de los niños participes se les fomenta la asistencia, para informar a los padres y miembros de familia acerca de la participación de su escuela en el programa Título I, Parte A, explicar los requisitos y los derechos de los padres a estar involucrados.
- b) West Randall ofrece un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche, reuniones virtuales / teleconferencias, y la escuela puede proporcionar, con fondos del Título I, transporte, cuidado de niños o visitas al hogar, y dichos servicios se relacionan con la participación de los padres.
- c) West Randall involucra a los padres de forma organizada, continúa y oportuna en la planeación, revisión y mejora del programa Título I de la escuela; incluyendo la planeación, revisión y mejora de la póliza de participación de padres y familia, así como el desarrollo conjunto del programa a nivel plantel escolar (SWP por sus siglas in inglés).
- d) West Randall brinda a los padres de los niños participes con lo siguiente:
 1. Información oportuna acerca del programa de Titulo I.
 2. Una descripción y explicación del plan de estudios a utilizar en la escuela, las formas de evaluación para medir el progreso académico de los estudiantes y los niveles de aprovechamiento de los desafiantes estándares académicos estatales.
 3. Si es solicitado por los padres, oportunidades para reuniones regulares para generar sugerencias y participar, cuando sea apropiado en las decisiones relacionadas con la educación de sus niños, y en respuesta a tales sugerencias tan pronto como sea prácticamente posible.
- e) Si el plan SWP no es satisfactorio para los padres de los niños participes, enviar cualquier comentario del plan cuando la escuela haga disponible el plan a la LEA (Agencia Educativa Local).

FOMENTO DE LA CAPACIDAD PARA PARTICIPACIÓN

Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación con la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia educativa local asistida con fondos del Título I, Parte A, llevará a cabo los siguientes requisitos.

- a) West Randall ayuda a los padres de los niños atendidos por la escuela o LEA, cuando sea apropiado, en la comprensión de tales temas como: los desafiantes estándares académicos estatales y las evaluaciones locales, los requisitos del Título I, Parte A, como monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el aprovechamiento de los niños.
- b) West Randall proporciona materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos para fomentar la participación de los padres.
- c) West Randall educar maestros, personal de instrucción especializados, directores y otros líderes escolares, y otro personal con el apoyo de los padres, en la valoración y utilidad de las contribuciones de los padres, y en como contactar, comunicarse con y trabajar con los padres como socios igualitarios, implementar y coordinar los programas para padres y construir lazos entre los padres y la escuela.
- d) West Randall, en la medida de lo posible y apropiado, coordina e integra los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y lleva a cabo otras actividades, como los centros de recursos para padres, que alientan y apoyan a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos.
- e) West Randall asegurará que la información relacionada a los programas escolares y de padres, reuniones, y otras actividades es enviada a los padres de los niños participantes en un formato y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender.
- f) West Randall proporciona otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres que los padres puedan solicitar.

Accesibilidad

Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A, West Randall, ofrece oportunidades, en la medida de lo posible, para la participación informada de todos los padres y miembros de la familia (incluidos los padres y los miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, los padres y los miembros de la familia con discapacidades, y los padres y familiares de los niños migratorios), incluido el suministro de información e informes escolares requeridos en virtud de la Sección 1111 de la ESEA, según enmendada por la ESSA, en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que dichos padres entiendan.

Estas oportunidades incluyen:

Convenio entre la escuela y los padres

Como componente de la póliza de participación de padres y miembros de la familia a nivel escolar, cada escuela servida bajo el Título I, Parte A deberá desarrollar en conjunto con los padres de los niños servidos bajo esta parte un convenio entre la escuela y los padres que describa como los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad para la mejora del aprovechamiento académico y los medios por los que la escuela y los padres construirán y desarrollarán una sociedad para ayudar a que los niños alcancen los altos estándares estatales. El convenio escuela-padres deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Describe la responsabilidad de la escuela de brindar un plan de estudios e instrucción en un ambiente de aprendizaje efectivo y de apoyo que le permite a los niños servidos bajo esta parte satisfacer los desafiantes estándares académicos estatales, y la forma en la cual cada padre será responsable para apoyar el aprendizaje de su niño; voluntariado en el salón de clases de su niño; y participando, cuando sea apropiado, en las decisiones con relación a la educación de sus niños y la utilización positiva del tiempo extracurricular.
- b) Abordar la importancia de la comunicación entre los maestros y padres en una base continua, con un mínimo de lo siguiente:
 1. Reuniones con padres de familia y maestros en la escuela primaria, por lo menos de forma anual, durante el cual el convenio deberá ser discutido como el convenio se refleja al aprovechamiento individual del niño;

2. Informes frecuentes a los padres del progreso de sus niños;
3. Acceso razonable al personal, oportunidades de voluntariado y participación en la clase de su niño, y observación de las actividades del salón de clases; y
4. Asegurar una comunicación significativa de dos vías entre miembros de la familia y personal escolar, en medida de lo práctico, en un lenguaje que los miembros de la familia puedan comprender;